

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51787 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 599/2016-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario ordinario.

Concursada y NIF.- Eurobuildinvestment, S.A.U., con CIF n.º A62329768, y domicilio en Rubí (Barcelona), calle París, n.º 1-7, 2.º E.

Fecha del Auto de declaración.- 4-10-2016.

Administradores Concursales.- Eve Administración Concursal, S.L.P., con domicilio en 08037 Barcelona, calle Pau Claris, 157, 2.º 3.ª, y teléfono n.º 93 2385862, fax n.º 93 4676172 y dirección electrónica: eve@eveac.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señalada, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 4 de octubre de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160072602-1